RESOLUCIÓN N°898/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 33/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL AIG Y CIRCUITO CERRADO PARA DMH".----------

Asunción, 11 de diciembre de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 108/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 34/2013, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1996/2013, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 004997/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 33/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL AIG Y CIRCUITO CERRADO PARA DMH"**, a las empresas RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L., por un monto total de GS. 121.214.080 (Guaraníes Ciento Veintiún Millones Doscientos Catorce Mil Ochenta) IVA incluido, SELCOM S.R.L. por un monto total de Gs. 6.200.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Mil) y BULLERS S.A., por un monto total de GS. 44.859.575 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cinco) IVA incluido.----------

Que, asimismo recomienda cancelar el ítem N° 03, de la presente Licitación Pública Nacional, en virtud del Art. 31, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que menciona: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."----------

ÁREA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, en atención a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas y de conformidad al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas N° 108/2013, recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 33/2013.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL

..//2

RESOLUCIÓN Nº 898 /2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 33/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL AIG Y CIRCUITO CERRADO PARA DMH".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 33/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL AIG Y CIRCUITO CERRADO PARA DMH"**, a las empresas RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L., por un monto total de GS. 121.214.080 (Guaraníes Ciento Veintiún Millones Doscientos Catorce Mil Ochenta) IVA incluido, SELCOM S.R.L. por un monto total de Gs. 6.200.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Mil) y BULLERS S.A., por un monto total de GS. 44.559.575 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cinco) IVA incluido.----------

Art. 2º **Cancelar** el ítem N° 03 en virtud del Art. 31, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que menciona: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades. En todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."

Art. 3º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/mr